

# A. C. DE P.

AÑO IX

MADRID, 15 DE ABRIL DE 1933

NUM. 145

## El fascismo y las formas de Gobierno

Los partidos políticos en el régimen fascista. Liberalismo, Socialismo y Fascismo

Continúa en el Círculo de Estudios de Madrid su estudio sobre el fascismo el señor MARTIN SANCHEZ. (Véanse los números 140 y 143 de este Boletín, correspondientes a los días 15 de enero y 15 de marzo de 1933.)

### El Estado y el Imperio

Pasemos a estudiar la idea del Estado y el imperio, según el fascismo. —¿Qué es el Estado?

**Estado no es la antítesis del individuo. Es el concepto de una necesaria autoridad que el individuo acepta, sino que es autoridad plena y absoluta que no puede sufrir límites y que es condición indispensable de perfeccionamiento para el individuo en un sistema en el cual el Estado, en su cualidad de supremo tutor de los intereses generales, tiene que apreciar, proteger y ayudar al individuo en razón al valor productivo que representa.** (Corso.—El Estado fascista.)

“La quinta esencia de la doctrina fascista, es su concepción del Estado, de su esencia, de su competencia y su finalidad.

Para los fascistas, el Estado es lo absoluto, ante lo cual, los individuos y grupos son los relativos. Los individuos y los grupos son admisibles en cuanto forman parte del Estado.” (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

El Estado fascista persigue la idea imperial. —¿Qué entienden por “imperio” los fascistas?

“El imperialismo italiano indica la necesidad de la pacífica expansión de un pueblo. Ni los más exaltados fascistas piensan en la conquista ni de una sola aldea europea... Para el fascismo el imperio tiene tres aspectos: el primero, concreto y urgente, es demográfico, territorial; el segundo es político; el tercero, espiritual.” (Corso.—El Estado fascista. Pág. 187.)

“El fascismo es el imperio, no sólo en una expresión territorial, militar o mercantil, sino espiritual y moral. Se puede concebir un imperio, o sea una nación, que, directa o indirectamente, sirva de guía a otra nación, sin necesidad de conquistarla un solo kilómetro de terreno.” (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

“Queremos establecer el equilibrio entre nuestra disponibilidad de hombres y nuestros recursos para hacerlos vivir.

Italia no pide que las otras naciones le ofrezcan sus propias colonias, pide sólo que, cuando se abran nuevas vías, las demás naciones, ya ahítas de imperio colonial, no se precipiten a cerrarla el paso.

El imperialismo político es que Italia, prolífica y creciente, toda católica y toda monárquica, ardiente de patriotismo y de fe, es hoy, entre las gran-

## LA A. C. DE P.

necesita

### técnico en Librería

*Un empleado joven que se encargue de determinados servicios de Librería en las oficinas centrales de la A. C. de P. Debe ser práctico en las costumbres comerciales, propias de editores y librerías, y saber llevar la adecuada contabilidad de las mismas. Estará dispuesto a visitar como representante de las publicaciones de la A. C. de P. a casas editoras y librerías para ofrecerles nuestras ediciones.*

*Los señores secretarios de los Centros que conozcan a alguna persona en las condiciones que requerimos, los Propagandistas que se hallen en el mismo caso o se crean en condiciones de ocupar dicho cargo, deberán dirigir sus solicitudes a la Secretaría General de la A. C. de P. Harán constar de modo particular las casas en que hayan practicado la especialidad, para la cual se creen aptos.*

*La A. C. de P. llamará a prueba a uno o varios de los concursantes, para examinar en la práctica sus condiciones. A los que llame a estas prácticas los retendrá en ellas de un mes hasta seis meses y les abonará el sueldo consiguiente, más los gastos de viaje, desde el punto de origen.*

*La A. C. de P. llama la atención a los solicitantes sobre este punto: si presenta condiciones para su trabajo el empleado que admita la A. C. de P. tiene en este terreno, en cuanto es posible prevenir dentro de las limitaciones humanas, un seguro porvenir.*

**Instancias: Hasta primero de septiembre.**

des naciones, la más compacta y la más dinámica.

Exige el puesto a que tiene derecho en la política internacional.” (Corso.—El Estado fascista.)

“La política exterior no se hace sólo con el sentimiento y con la tradición, sino cuando éstos coinciden también con los intereses materiales. Es fatalidad de la Historia y de los acontecimientos, que las naciones sean estimadas, respetadas y temidas sólo cuando se sabe que están prontas a imponer su voluntad y el respeto hasta con las armas.” (Pini.—Storia del fascismo.)

### Las formas de Gobierno

y el fascismo

¿Qué forma de Gobierno prefiere el fascismo? Henos frente a un problema apasionante y no siempre expuesto con la necesaria fidelidad. Voy a leer una papeleta sumamente aleccionadora. Hay gentes que hablan en nombre del fascismo o de los fascismos, y el público los cree, porque se confía en que han estudiado aquello sobre que hablan. En ciertos países, los nacionalistas, los filo-fascistas, hacen cuestión primordial la de las formas de Gobierno, como, por ejemplo, la Acción Francesa. Pues oigan ustedes estas palabras de Mussolini, publicadas en 1932, y en ocasión solemne, explicando con su firma lo que es el fascismo en la “Enciclopedia italiana”, cuyas páginas han de perdurar años y años:

“Esto se explica porque el fascismo, que antes de 1922, por razones contingentes, tuvo un conglomerado de tendencias republicanas, renuncia a ellas antes de la “marcha sobre Roma”, CONVENCIDO DE QUE LA CUESTION DE LAS FORMAS POLITICAS DE UN ESTADO NO ES HOY PRIMORDIAL, y estudiando las Monarquías pasadas y presentes, y las Repúblicas presentes y pasadas, resulta que no puede elegirse monarquía o república para la eternidad, sino que representan formas que evidencian la evolución política, la historia, la tradición, la psicología de un país determinado.

El fascismo está por encima de la polémica monárquico-republicana, con la que se retarda la democracia, cargando a la Monarquía con todas sus insuficiencias, y presentando a la República como régimen de perfección. Hoy se ven Repúblicas que son esencialmente reaccionarias y absolutistas, y Monarquías que emprenden las más atrevidas experiencias políticas y sociales.” (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

### El fascismo y el liberalismo frente a frente

El fascismo y el liberalismo se po-

nen frente a frente. Podía esperarse después de conocidos todos los conceptos fascistas sobre ideas políticas fundamentales, pero pongámosla más clara la contradicción:

"La revolución fascista se contraponen netamente a la revolución francesa. Al principio de libertad, de la filosofía, de la revolución francesa, el fascismo contraponen el principio de autoridad. Al principio de igualdad contraponen la jerarquía. A la declaración de los derechos del hombre contra el Estado, oponen la afirmación de los derechos del Estado sobre los individuos. La declaración solemne de la supremacía de los intereses inmanentes históricos de la sociedad sobre los intereses contingentes y transeúntes de los individuos y de las clases sociales." (Corso.—El Estado fascista.

"Mientras la doctrina liberal afirma que el fin de la sociedad es el bienestar de los individuos, y el Estado es el medio e instrumento para los fines individuales, la razón de ser del Estado fascista está en la realización de los fines superiores que al Estado están confiados en el interés general, en el cumplimiento de su misión, en el perfeccionamiento moral y civil que el Estado debe asumir en el interior y en el extranjero.

Además, mientras la doctrina liberal afirma que el progreso, la riqueza, la fuerza de la sociedad derivan del progreso, de la riqueza y de la fuerza de sus componentes, el fascismo sostiene que el bienestar de los individuos se alcanza a través del bienestar de la sociedad.

Por la doctrina liberal, la acción del individuo puede coincidir con la de la sociedad. En la doctrina fascista, en cambio, la acción del individuo debe, necesariamente, converger con la de la sociedad, como el interés singular debe coincidir con el interés del Estado.

En conclusión: las relaciones entre la sociedad y el individuo aparecen en la doctrina del fascismo completamente al revés. A la fórmula de la doctrina liberal y democrática—la sociedad para el individuo—, el fascismo sustituye esta otra: el individuo, para la sociedad. Pero con esta diferencia, que, mientras aquellas doctrinas anulan la sociedad en el individuo, el fascismo no anula al individuo en la sociedad. Lo subordina, no lo anula porque el individuo, como parte de su generación, es siempre un elemento, aunque infinitesimal y transeúnte, de la sociedad." (Corso.—El Estado fascista.)

### Los partidos

¿Qué piensa del régimen de partidos la doctrina fascista?

"El Estado fascista, a diferencia del Estado liberal-democrático, no cree que las masas deben ser abandonadas a sí mismas, para ser fácil presa del primer ocupante.

Tal concepción, cuyos daños eran limitados en los tiempos en los cuales el Poder residía efectivamente en una pequeña minoría, había venido a ser fuente de los más graves desórdenes, el día en que las masas, elevadas intelectual y económicamente, fueron llamadas a participar de modo efectivo en la vida nacional.

Dar a las masas el Poder y abandonarlas a sí mismas, lo que vale tanto como entregarlas a los grupos, a los partidos, y a los demagogos, significaría prácticamente la ruina del Estado y la anarquía.

El fascismo ha comprendido bien pronto que la nación italiana no podía salvarse, sino mediante la creación de un nuevo orden político y social—ni más ni menos—, en el cual no fuesen jamás abandonadas esas masas, sino que, al contrario, fuesen aproximadas al Estado, y hechas, no sólo nominalmente, sino de modo efectivo, participes de su vida.

La fuerza que a través del Parlamento usurpaba la soberanía y ejercitaba en el propio interés, bajo formas legales de parlamentarismo, obraba también profundamente de un modo lle-

gal fuera del Parlamento. Los partidos, las organizaciones sindicales, la Prensa, habían venido constituyendo otros tantos Estados en el Estado, y creado unas condiciones que habían llegado a ser verdaderamente intolerables, por lo cual en la Nación todos mandaban menos el Estado.

El Gobierno parlamentario no es posible, sino por medio de los partidos que se suceden en la dirección del Estado, designación que obtiene la confianza de la mayoría del país. Pero dada nuestra egoísta naturaleza humana, cuyas leyes son inmutables, ¿cómo es posible que un partido no gobierne, ni abuse del Poder que tiene en las manos con daño y ofensa de los demás?» (Lo Stato fascista.—Corso.)

### La soberanía popular

"El régimen demo-liberal no sólo hacía de la Cámara la depositaria de todos los poderes soberanos, sino que abandonaba, al completo arbitrio de las masas, las elecciones de los diputados, cuando es notorio que las masas no son idóneas para sacar los más capaces, y que a la elección de las masas el Cuerpo electoral sustituye de hecho la elección de pocos elementos dominadores, que son los elementos más audaces y más de temer, intrigantes y demagógicos.

Además, el sistema demo-liberal fraccionaba a la nación, creando con los colegios electorales otros tantos centros separados, en los que la visión de los intereses locales oscurecía completamente la de los de la Nación; agudizaba las pendencias entre pueblo y pueblo, exasperando el espíritu de campañario.

La doctrina fascista niega el dogma de la soberanía popular, y proclama el dogma de la soberanía del Estado. El Parlamento es órgano del Estado. Los diputados son, por consecuencia, órganos del Estado. Como tales, su elección debe derivar de un sistema racional y organizado." (Lo Stato fascista.—Corso.)

Y confirma Mussolini:

"El fascismo combate todo el complejo de ideologías democráticas y las rechaza, tanto en sus premisas teóricas como en sus aplicaciones prácticas.

El fascismo niega que el número, por el mero hecho de ser número, pueda dirigir la sociedad humana. Niega que el número, la masa, pueda gobernar por medio de consultas periódicas.

Afirma la desigualdad irremediable, fecunda y benéfica de los hombres que no pueden nivelarse por un hecho mecánico y extrínseco, como es el sufragio universal.

Los regímenes democráticos pueden definirse como aquellos en que de vez en cuando se da al pueblo la ilusión de ser soberano, mientras que el verdadero soberano efectivo, reside en otras fuerzas irresponsables y secretas. La democracia es un régimen sin rey, pero con muchísimos reyes, quizás más tiranos y ruinosos que un solo rey, aunque sea tirano." (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

### Historia y profecía

Ambas son de Mussolini:

«Frente a las doctrinas liberales, el fascismo está en absoluta oposición, tanto en el campo político como en el de la economía. Alemania ha realizado su unidad nacional fuera del liberalismo, y contra el liberalismo, doctrina que parece extraña a la mentalidad alemana, mentalidad esencialmente monárquica, mientras que el liberalismo es la antecámara histórica y lógica de la anarquía.

Se explica por esto, que todas las experiencias del mundo contemporáneo sean antiliberales, y es completamente ridículo querer clasificarlas como anti-históricas por esa razón. ¿Como si la historia fuese un coto cerrado al liberalismo, y sus profesores! ¿Como si el liberalismo fuese la última palabra insuperable de la civilidad!

Se puede pensar que éste será el siglo de la autoridad, un siglo de derechas, un siglo fascista. Si el siglo XIX fué

un siglo del individuo (liberalismo significa individualismo), se puede pensar que el XX sea el siglo colectivo, o sea el «siglo del Estado.» (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

## Fascismo contra socialismo

También es tajante el abismo que separa el fascismo del socialismo.

"Su propia concepción de la vida hace que el fascismo sea la negación de aquella doctrina que constituye la base del socialismo científico o marxista; la doctrina del materialismo histórico, según el cual la Historia de la civilización humana se explica solamente por la lucha de intereses entre los diversos grupos sociales. Nadie niega que tienen importancia los asuntos económicos—producción de primeras materias, nuevos métodos de trabajo, inventos científicos—, pero es absurdo decir que basta para explicar la historia humana con exclusión de los demás factores. El fascista cree ahora y siempre en la virtud y en el heroísmo, es decir, en actos en que no hay ningún móvil económico, ni presente ni futuro." (Enciclopedia Italiana.—Mussolini.)

¡Ah! Pero guardémonos muy bien de creer que el fascismo es un movimiento conservador estático o de abrigar la ilusión de que es retrógrado. Muy al contrario, está lleno de preocupaciones sociales. Basta con recordar sus predicaciones corporativas primero y su organización de las Corporaciones después.

Tampoco es modoso en las palabras cuando a cuestiones sociales se refiere. Ya hemos citado un poco más arriba sus ideas sobre la colaboración entre las distintas clases sociales: es colaboracionista y anticorporacionista circunstancialmente. Mussolini insiste en esta idea. Veamos sus palabras:

"Si la burguesía cree encontrar en nosotros un pararrayos, se equivoca. Debemos salir al encuentro de los trabajadores. Queremos preparar a las clases obreras para la responsabilidad directiva, incluso para que se convenzan de que no es fácil llevar adelante una industria o un comercio." (Enciclopedia italiana.—Mussolini.)

### El fascismo supera a todo

Terminaremos esta exposición del ideal fascista, con algo muy característico de los modos de ser y de presentarse el fascismo, con una visión gloriosa del Estado fascista, descrita por la pluma entusiasta de Corso, uno de sus devotos partidarios.

"Así el Estado fascista contiene el liberalismo y lo supera, porque concede la libertad a los ciudadanos. Y lo supera, porque refrena la libertad cuando se abusa de ella.

El Estado fascista contiene la democracia y la supera. Contiene la democracia, porque hace participar al pueblo en la vida del Estado. La supera porque no consiente que los problemas más vitales para la vida del Estado sean confiados a quienes no son capaces de afrontarlos ni de resolverlos.

El Estado fascista contiene el socialismo y lo supera. Contiene al socialismo porque realiza la justicia entre todas las clases sociales. Lo supera porque no permite que esta justicia sea lograda con el choque brutal de las fuerzas sociales.

Por esto y sólo en este sentido, el fascismo es antiliberal, antidemocrático y antisocialista. Ha recogido la verdad de todas aquellas doctrinas y ha eliminado lo que era falso, y además, en las ciencias jurídicas, anacrónico." (Corso. "El Estado fascista".)

Toda la correspondencia de la A. C. de P. debe dirigirse, sin personalizar, a la

Secretaría General de la A. C. de P.

ALFONSO XI, 4, CUARTO Apartado 466. Tel. 21090

# La legislación fascista en diez años

**El nacionalismo económico. La reforma constitucional. El Gran Consejo Fascista lo es todo. Los Estatutos del Partido Nacional Fascista y la proteica figura de su secretario**

Copiosísima es —huelga decirlo— la legislación del Fascismo durante los diez años de Gobierno que lleva en Italia. En tres grupos principales podemos catalogar sus más importantes leyes: políticas, sociales y económicas.

Empezamos por citar estas últimas para despejar el camino que nos conduzca a enfrentarnos con el estudio de las primeras.

Todas las leyes económicas responden a principios de estirpe nacionalista tan en boga en el mundo moderno de hoy: «Italia debe bastarse a sí misma». Enrolados en esta pretensión están hoy casi todos los pueblos de Europa, orgullosos de este nacionalismo económico, que a nosotros nos parece arriesgado, si se lleva a los extremos que hoy se conduce.

No queremos, por tanto, que pase esta ocasión sin decir que tal principio, en pura teoría, le juzgamos inaceptable y en la práctica muy peligroso. En pura teoría, el bastarse cada nación a sí misma se opone a la natural diversidad geográfica y climática de los distintos pueblos, e incluso al plan providencial de Dios, que al diferenciar las producciones de las distintas regiones de la tierra, quiso buscar entre ellas, con el intercambio comercial, un medio más de extender los lazos con que deben estar unidos los hombres. En su fase práctica, que es en la que estamos, conduce a un nacionalismo encarecedor de la vida en el interior de los pueblos y productor de crisis en el comercio mundial.

Italia va a lograr bastarse a sí misma, valorizando su medio geográfico. Es esta política muy cara a algunos de nuestros compañeros de la Asociación de Propagandistas, cien veces más autorizados que yo. Y no puede ser más lógica, practicada con un prudente sentido de la medida, en un país, como España, poco explotado y, por lo tanto, poco poblado. Basta compararle con Italia, que, en algo más de la mitad de nuestro territorio sostiene el doble de población que en España vive.

Las consecuencias de la euforia legislativa económica del fascismo han sido prolíficas. Carreteras, autopistas magníficas, cual la de Milán a los Lagos; fomento de toda la riqueza nacional, «batalla del trigo», obras hidráulicas y de colonización, sin contar con las felices implantaciones de la nueva modalidad de valorización del suelo, conocida con el nombre de «bonifica integral» (mejora integral), que convierten los lugares deshabitados y pantanosos, los lugares dañados, focos del paludismo, en tierras feraces sobre las que se levantan poblados nuevos y viven hombres enriquecidos con ubérrimos cultivos.

Política de fomento que se ha extendido a las ciudades. Impresionante es el avance urbano de Roma, como impresionante fué, también, el discurso de Mussolini al tomar posesión del Gobierno de la Ciudad Eterna, el nuevo «Podestá», al que encargó que reviviera en el orgullo de las construcciones y de las vías romanas la gloria inmortal del Imperio de los Césares.

Quede aquí, pues, señalado con todo su vigor y nerviosismo vital, esta impresionante muestra de la vida fascista.

## Las leyes políticas

El primer lugar entre las leyes políticas le tiene por su rango y por su importancia, el conjunto de las que pueden catalogarse como de reforma constitucional.

«La reforma constitucional mira, sobre todo, a restituir al Estado su plena soberanía y a reforzar el Poder ejecutivo.»

La reforma constitucional comprende tres leyes, o mejor dicho tres grupos de leyes que han dado vida a instituciones diversas. Son las siguientes: Primera, el Gran Consejo Fascista. Segunda: la ley Electoral. Tercera: la ley de Decretos-leyes.

Son éstos los astros de primera magnitud en el firmamento de la reforma constitucional italiana, de la que Mussolini es el centro solar. Y en torno a aquéllas giran una multitud de leyes satélites, como la de Asociaciones, con prohibición de las secretas, la de Prensa, con sus medidas gubernativas y judiciales para garantizar el fascismo de los periódicos. Ley rígida, pero que garantiza la libertad de la Prensa todavía en una forma que ya quisiéramos disfrutar los españoles que hemos vivido en los años 1932 y 1933.

## El Gran Consejo fascista

Podemos llamarle la gran creación del Fascismo. El Consejo existía años atrás, pero sin reconocimiento legal.

«El absurdo de una ignorancia formal contrasta con la realidad histórica. Debió cesar y cesó por la ley de 9 de diciembre de 1928, acto fundamental del régimen que el Gran Consejo ha elaborado por sí mismo.

Original institución revolucionaria, creada por el genio providente del «Duce», como organismo político con funciones exclusivamente consultivas. El Gran Consejo, ocupa de hecho el primer puesto en la jerarquía constitucional. Comprendió y demolió las ideologías liberales, dictó las leyes de defensa, redactó las bases de la nueva política social, y en especial la disciplina jurídica de las relaciones colectivas del trabajo. Elaboró la reforma constitucional reivindicando con el Poder Ejecutivo la facultad de dictar leyes, determinando los Poderes y las atribuciones del Jefe del Gobierno, innovando desde sus bases el sistema electoral. Puso, en fin, los cimientos del nuevo Estado; construyó el nuevo sistema de derecho público, según los dictámenes de la doctrina fascista. Dió vida a un orden nuevo, mudando radicalmente ideas e instituciones». (Lo Stato fascista.—Corso.)

Aunque los fascistas no confiesen lo que en realidad es el Gran Consejo, lo diremos nosotros, repitiendo las frases de nuestro Zorrilla en el drama «El zapatero y el rey», cuando don Pedro el Cruel encarga del Gobierno de Sevilla a Juan Pascual y le dice: «No se ha de mover una mosca—sin que la otorguéis permiso». Así podemos decir que en la vida política italiana ocurre con el Consejo Fascista: «No se ha de mover una mosca—sin que él la otorgue permiso».

El nombre ampuloso—Gran Consejo—corresponde a esta autoridad. ¿Qué es el Consejo fascista?

«Es un órgano político con funciones de ordinario consultivas y que no ejercita, de ordinario, Poder, siendo su fuente. Es una creación del todo original que no tiene precedente en la Historia». (Lo Stato Fascista.—Corso.)

¿Cuáles son las facultades del Consejo fascista?

«El Gran Consejo es el órgano máximo del régimen, es un órgano constitucional, con funciones deliberativas y consultivas. Resume todas las fuerzas organizadas del país: el Gobierno, el Parlamento, la Milicia, el Partido, los

Sindicatos, la Agricultura, la Industria, las grandes instituciones fascistas. Así, mientras la síntesis personal del Estado se concreta en el Rey, Jefe supremo, la síntesis colegial de las varias organizaciones existentes en el Estado se realiza en el Gran Consejo». (Lo Stato fascista.—Corso.)

¿Cómo se compone el Consejo Fascista?

«El Consejo se compone así: Miembros permanentes: Los cuadraviros de la marcha sobre Roma; los que, por haber sido ministros, hayan formado parte del Gran Consejo, por lo menos, tres años, y los secretarios del Partido Nacional Fascista, que ejercieron el cargo después de 1922. También pueden nombrarse personas que han merecido bien de la causa de la revolución fascista.

Miembros temporales, entre los que ejerzan los siguientes cargos: Presidentes del Senado, del Congreso, los ministros, el subsecretario de la Presidencia, el jefe de la Milicia, los miembros del Directorio del Partido Fascista, presidente de la Academia de Italia, presidente del Instituto Fascista de Cultura, presidente de los Balías, presidentes de las grandes organizaciones Sindicales de carácter nacional, que representan todas las fuerzas de producción y de trabajo; es decir, los presidentes de las Confederaciones Nacionales Fascistas. El presidente del Instituto Nacional de la Cooperación, el presidente del Tribunal especial para la defensa del Estado, que a causa de sus funciones está en un puesto especial para darse cuenta del estado de ánimo de la población, desde el punto de vista político y de la actividad de las fuerzas contrarias al Estado.

El jefe del Gobierno tiene facultad de nombrar miembros del Gran Consejo a personas particularmente competentes en las cuestiones que examine. El secretario del Consejo es el del Partido fascista, en quien puede delegar el jefe del Gobierno para convocar y presidir el Gran Consejo.

Las reuniones son secretas. Los cargos, gratuitos.»

## El Gran Consejo lo es todo

A la vista de estas realidades se verá cuán justa es nuestra afirmación: afirmamos que el Gran Consejo Fascista es todo en la vida política italiana y, en segundo lugar, que es el mismo partido fascista, y, hoy por hoy, la emanación personal de Mussolini.

Y todo esto lo vamos a probar sin que en la demostración intervenga ni una sola palabra nuestra. Detallemos sus funciones.

«El Gran Consejo, a propuesta del jefe del Gobierno, forma y tiene al día la lista de nombres para presentarla a la Corona en caso de vacante en la Jefatura del Gobierno. El Gran Consejo forma esa lista con las personas que reputa idóneas para asumir las funciones de aquél.»

El Gran Consejo Fascista es origen del Gobierno y del Parlamento.

«En el momento de la formación del Gobierno y en el momento de la formación del órgano legislativo, el Gran Consejo asume en pleno la capacidad soberana del Estado. Esta función, sin embargo, no es exclusiva del Gran Consejo. Es ejercitada en el momento inicial, en concurso con otros órganos: con la Corona, con el Gobierno, con el Cuerpo electoral, con el Parlamento, que deben perfeccionar la voluntad del Gran Consejo.»

«Todo cuanto es esencial en la vida

política italiana no puede hacerse sin la aquiescencia del Gran Consejo.

"Ninguna ley constitucional puede sustraerse al examen del Gran Consejo. Son leyes constitucionales las concernientes a las sucesiones del Trono, a las prerrogativas de la Corona, a la composición y funcionamiento del Gran Consejo, el Senado y la Cámara; las atribuciones y prerrogativas del jefe del Gobierno, la facultad del Poder ejecutivo de dictar leyes, el ordenamiento sindical y corporativo, las relaciones entre el Estado y la Santa Sede, y los Tratados internacionales que lleven consigo variación de territorios del Estado, o de las colonias, o la renuncia a la adquisición de nuevas comarcas."

Aunque se dice que la labor del Consejo es meramente informativa, véase qué grado de importancia tiene esta información.

"La obligación de informar del Consejo, produce directamente un efecto importantísimo, porque despoja a los diputados del derecho de iniciativa para reformas de carácter constitucional, pues el derecho de pedir parecer al Gran Consejo no corresponde más que al jefe del Gobierno y dado el carácter de obligatoriedad del informe del Gran Consejo sobre cuestiones constitucionales se sigue, que sólo a él compete el derecho de iniciativa en esta importante materia. La reforma en esta cuestión es importantísima, si se considera que la modificación de la Constitución constituye un hecho de gravedad excepcional, que tiene que requerir excepcionales garantías y excepcional cautela."

Los fascistas no suelen aceptar que se tilde de absorbente al Gran Consejo. Sus defensores dicen:

"El Gran Consejo no puede llegar a ser el órgano dominante, como ocurre con el Parlamento en los regímenes demoliberales. Sus funciones están establecidas de modo que es la fuente del Gobierno y de la Cámara, sin que tenga que ejercer normalmente el Poder, que queda reservado a los otros órganos del Estado. Es el supremo consultor de la Corona, cuyas prerrogativas y derechos se guardan celosamente íntegros.

Consultor ordinario del Gobierno. Asume, además, la doble función de ser lazo entre éste y la fuerza organizada de la Nación, y ser consultor ordinario en las materias políticas. La autonomía de las funciones del Gobierno queda íntegra. El Gran Consejo no está sobre el Gobierno, sino al lado del Gobierno, para iluminarle sobre todas las cuestiones y para colaborar con él. Esta acción no ata para nada al Gobierno, porque es a éste a quien corresponden las decisiones en los casos concretos, y la responsabilidad política.

Las funciones legislativas y las funciones inspectoras le quedan libres al Parlamento, respecto al cual el Gran Consejo asume una posición netamente autónoma. Participa en las funciones legislativas, pero con poderes exclusivamente consultivos, y por otra parte, tiene voto en graves cuestiones, como el derecho de guerra y el de paz, que están reservadas a las prerrogativas de la Corona."

#### El Gran Consejo y el partido fascista

Contra todas las bellas frases del fascismo que presentan al Gran Consejo como un órgano del Estado, nosotros hemos de sostener, no porque seamos liberales, sino simplemente porque estamos acostumbrados a la libertad política, que la identificación del Estado con el Partido, nos produce estupor.

El Gran Consejo es fascista, no sólo por su composición, sino porque tiene funciones en el régimen interior del partido y desciende en este terreno hasta minúsculos menesteres políticos.

"Relaciones del Gran Consejo y del Partido Nacional Fascista.

El Gran Consejo delibera sobre los Estatutos, los Reglamentos y las orientaciones políticas del P. N. F., sobre el nombramiento y dimisión del secretario,

de los vicesecretarios y de los miembros del Directorio.

El secretario del Partido puede ser llamado a participar en las sesiones del Consejo de ministros.

El Partido está así, plenamente reconocido en el orden jurídico."

#### El partido fascista

Ante esta intervención de un órgano supremo del Estado, como es el Gran Consejo Fascista, en el régimen interior del Partido Nacional Fascista, resulta oportunísimo recordar qué es este Partido, según sus últimos estatutos.

"Artículo 1.º El Partido Nacional Fascista, es una milicia civil, a las órdenes del Duce y al servicio del Estado fascista." (Nuevo Estatuto del Partido Nacional Fascista de 2 noviembre 1932.)

Señalemos el modo en que se verifica el alistamiento fascista.

"Artículo 14. El 21 de abril, fiesta del trabajo, se efectúa la leva fascista. El joven pasa de los Bailías a las filas de los Vanguardistas, y de los Vanguardistas a las filas de los Jóvenes fascistas, y de éstos al Partido Nacional Fascista y a la Milicia Voluntaria.

El joven fascista que entra en el Partido Fascista, presta juramento en las manos del secretario político del Fascio con la siguiente fórmula: En el nombre de Dios y de Italia juro seguir las órdenes del Duce, y servir con todas mis fuerzas, y si es necesario con mi sangre, la causa de la revolución fascista." (Nuevos estatutos del P. N. F., 12 noviembre 1932.)

Y para convencernos más del punto hasta el cual se incrusta el partido en el Estado, para confundirse con él, veamos en las siguientes palabras cuál es la proteica figura del secretario del Partido Nacional Fascista.

"Artículo 7.º El Duce propone al Rey el nombramiento y la destitución del secretario del P. N. F. El secretario del P. N. F. forma parte del Gran Consejo Fascista. Puede ser llamado a participar en los Consejos de ministros. Forma parte de la Comisión Suprema de Defensa Nacional, del Consejo Superior de Educación, del Consejo de Administración del Instituto Nacional Fascista de Cultura, del Consejo Nacional de Corporaciones, del Comité Central Corporativo. Es presidente de la Unión Nacional de Oficiales Retirados, de las Comisiones administrativas, de las Oficinas Nacionales de las Bolsas de Trabajo, vicepresidente del Comité Central para obras universitarias, secretario

de los grupos universitarios fascistas y comandante de las fuerzas juveniles de combate." (Nuevo Estatuto del P. N. F., 2 noviembre 1932.)

En el número próximo 146 terminará la exposición de la doctrina fascista con los siguientes temas:

**El Parlamento fascista.**

**Corporativismo.**

**Liberalismo, socialismo, fascismo y cristianismo.**

**Síntesis y conclusiones prácticas**

## A los Secretarios de los Centros

### A los propagandistas todos

*Los Secretarios de los Centros, e incluso los propagandistas individualmente, deben mandar a la Secretaría general de la A. C. de P. noticias de sus éxitos personales. Unas matricúlas de Honor, un Premio en la Licenciatura, un puesto, por modesto que fuere, ganado en oposición o concurso, etc., deben ser divulgados para honra de la Asociación y gozo de los propagandistas.*

*Lo mismo debe hacerse con las noticias familiares, alegres o tristes: natalicios, bodas, fallecimientos. La gran familia que formamos los propagandistas se unirá a los sentimientos de cualquiera de sus miembros. Pero necesita conocerlos por medio de este Boletín.*

«Editorial Ibérica», Alburquerque, 12.—Madrid.

## ¡REPARTID ENCICLICAS!

En las Comuniones generales.

Al final de los Ejercicios.

En las Asambleas juveniles.

En las Juntas generales.

En los actos públicos.

## ¡REPARTID ENCICLICAS!

Apropiadas al fin del acto en que se repartan:

**Ideas políticas fundamentales**

**Cuestiones sociales**

**Familia y educación**

De venta en la Oficina de informes, Alfonso XI, 4. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. Alfonso XI, 4.

Descuentos: A partir de 100 ejemplares. A las librerías, los descuentos acostumbrados.